



servicios a la ciudadanía
administración general del estado



NEGOCIACIÓN IV CONVENIO ÚNICO

PROSIGUEN LAS NEGOCIACIONES EN REUNIONES INTENSIVAS, PERO SERÁ IMPOSIBLE FINALIZARLAS EN ENERO.

25/01/2019

De entrada, faltan por cerrar cuestiones fundamentales como la estructura retributiva, sistema de retribuciones complementarias, el encuadramiento de los efectivos actuales en la nueva clasificación profesional y disposiciones adicionales y transitorias.

En lo que se refiere al **encuadramiento** se espera que la semana que viene terminemos de configurarlo. Aquí nuestros objetivos, como ya dijimos, es **que no se establezcan diferencias entre quienes pertenecen actualmente al mismo grupo profesional en materia retributiva o de provisión de puestos.**

Tampoco hemos llegado a abordar la negociación de las condiciones de acceso a la jubilación, en este tema, recordemos que **CCOO** y **UGT** estamos defendiendo **la aplicación de la jubilación parcial**, para ello, en pasadas fechas, remitimos un escrito a la Ministra Meritxell Batet, para darla a conocer nuestras reivindicaciones.

Por otro lado, una de las cuestiones que sí han quedado bastante perfiladas, ha sido el **capítulo de movilidad** donde la novedad será el desarrollo y aplicación del concurso abierto y permanente, no obstante, en el debate quedó la duda de decidir sobre la conveniencia o no de convocar un nuevo concurso de traslados al amparo del III Convenio Único dado que hay aún adscripciones provisionales reingresos, puestos en atribución temporal de retribuciones complementarias, etc...sobre los que hay que fijar criterio.

Tengamos en cuenta que, previo a la convocatoria del concurso abierto y permanente, será necesario negociar el procedimiento que rija el proceso más allá de los criterios generales que ahora se establezcan, y, llevar a cabo el **volcado del nuevo sistema de clasificación al modelo de RPT.**

Se ha revisado el articulado sobre modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo movilidad funcional y geográfica; aspectos que están muy prefijados por el Estatuto de los Trabajadores y que ha sido razón alegada por la Administración para apenas variar la redacción actual.

También el **régimen disciplinario** ha sido negociado con las modificaciones propuestas por **UGT** y **CCOO.**

El último de los títulos vistos ha sido el de condiciones de trabajo donde se incluyen los capítulos de **jornada y horarios y vacaciones.** En este título la posición de la Administración ha sido la de defender el criterio de una regulación común entre el personal funcionario y laboral, mostrándose inflexible a cualquier mejora. Hemos defendido la aplicación de la **jornada de 35 horas**, que la Administración rechaza por no cumplirse los preceptos fijados para su aprobación.

Por último indicar que el **Acuerdo de fondos adicionales** que está pendiente aún de discusión en la MGNAGE junto con los capítulos que faltan, nos llevan a seguir negociando más allá del mes de enero.